

disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo conferido al señor Christian Alfredo Barrantes Bravo, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del puesto de Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Víctor Hugo Parra Puente, en el cargo de Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2223882-2

## DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000183-2023-MIDIS/P65-DE

Mediante Oficio N° D001227-2023-MIDIS/P65-DE, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65 solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000183-2023-MIDIS/P65-DE, publicada en la edición del día 7 octubre de 2023.

DICE:

“Carmen Rosa Rubio Siccha”.

DEBE DECIR:

“Carmen Rosa Siccha Rubio”.

2223812-1

## ECONOMÍA Y FINANZAS

### Designan Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2023-EF/49

Lima, 10 de octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 009-2023-EF/43, se designó a la señora María Alejandra Whang Chu en el puesto

de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora María Alejandra Whang Chu ha presentado su renuncia al referido puesto, por lo que resulta pertinente aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora María Alejandra Whang Chu, al puesto de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Joselyn Paloma Moreno Miñano en el puesto de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2223856-1

### Autorizan viaje de Superintendente del Mercado de Valores a España, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2023-EF/10

Lima, 10 de octubre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de setiembre de 2023, la Secretaría General de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés) invita a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en la reunión del Directorio y en la reunión del Financial Stability Engagement Group - FSEG, que se llevarán a cabo los días 26 y 27 de octubre de 2023, en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, es importante para la SMV cumplir su deber como miembro del Directorio de la IOSCO y participar también en la reunión del FSEG en la medida que dicha participación pone a nuestro país dentro de uno de los foros de discusión más importantes en el ámbito del mercado de valores, posibilitando la participación en la toma de decisiones de alcance global, así como la adaptación local de prácticas del mismo alcance, lo cual permitirá incorporar mejores estándares de regulación y supervisión a nuestro mercado, en armonía con las políticas institucionales y sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, es una excelente oportunidad para discutir sobre temas de preocupación regulatoria común para el desarrollo de los mercados de valores;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Superintendente del Mercado de Valores en las mencionadas reuniones, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas”, y con el objetivo estratégico sectorial relativo a “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;



Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 24 al 29 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos:	US\$	2 415.00
Viáticos (2+1):	US\$	1 620.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2223860-1

## EDUCACIÓN

### Designan Secretaria General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 542-2023-MINEDU**

Lima, 10 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario(a) General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora ANA GRIMANESA REÁTEGUI NAPURÍ en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRIAM PONCE VERTIZ  
Ministra de Educación

2223795-1

## ENERGÍA Y MINAS

### Otorgan a favor de la Empresa de Generación Eléctrica QUERCUS S.A.C., la concesión temporal de transmisión para desarrollar estudios de factibilidad del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV S.E. Quercus - S.E. La Niña”, ubicado en los departamentos de Lambayeque y Piura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 349-2023-MINEM/DM**

Lima, 6 de setiembre de 2023

VISTOS: El Expediente N° 24408123 sobre la solicitud de otorgamiento de concesión temporal para realizar estudios de factibilidad relacionados con la actividad de transmisión de energía eléctrica del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV S.E. Quercus – S.E. La Niña”, presentada por la Empresa de Generación Eléctrica QUERCUS S.A.C.; el Informe N° 695-2023-MINEM/DGE-DCE y el Memorando N° 2206-2023-MINEM/DGE, de la Dirección General de Electricidad; el Memorando N° 00529-2023-MINEM-VME, del Viceministerio de Electricidad; el Informe N° 0908-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 3510176, de fecha 6 de junio de 2023, la Empresa de Generación Eléctrica QUERCUS S.A.C. solicitó el otorgamiento de una concesión temporal para realizar estudios de factibilidad relacionados con la actividad de transmisión de energía eléctrica del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV S.E. Quercus – S.E. La Niña”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas; y el artículo 30 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM;

Que, los estudios de factibilidad mencionados en el considerando que antecede, se desarrollarán en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque; y, distrito y provincia de Secura, departamento de Piura; en la zona comprendida dentro las coordenadas UTM (WGS84) que figuran en el Expediente N° 24408123;

Que, en el Informe N° 695-2023-MINEM/DGE-DCE, la Dirección General de Electricidad verificó que la Empresa de Generación Eléctrica QUERCUS S.A.C. cumple con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y en el código N° CE02-2 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM, y sus modificatorias; por lo que corresponde otorgar la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad relacionados con la actividad de transmisión de energía eléctrica del proyecto “Línea de Transmisión 500 kV S.E. Quercus – S.E. La Niña”;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0908-2023-MINEM/OGAJ, considera viable la aprobación del otorgamiento de la concesión temporal para realizar estudios de factibilidad relacionados con la actividad de transmisión de energía eléctrica del proyecto